

Log. 90. B^{to}

4-7-82

Ayunt. Comt. de Madrid.

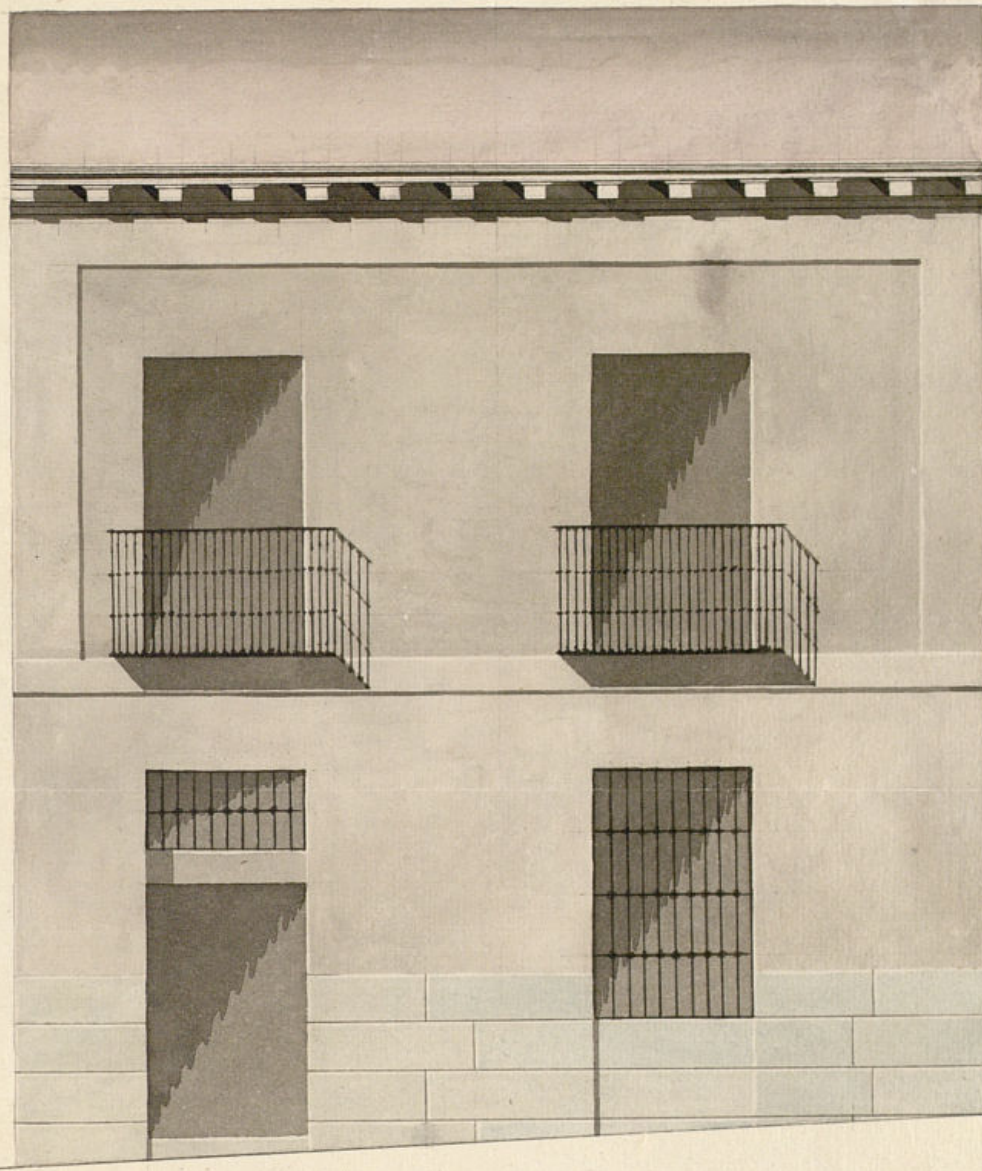
4843.

Policia.

D. Juan Gil Delgado dueño de la
Casa C.^a del Rubio n.^o 23., m.^a 472., soli-
citando licencia y ^am nueva construc-
cion uniendo a la medianera n.^o 25.,

Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Fachada, que se ha de construir en la reedificación de la Casa num.^o 25
nuevo y 50 antiguo, manzana 212 sita Calle del Pueblo.



Escala 0 5 10 20 30 de pies cast.

Madrid 3 de Abril de 1813.

José S. Martín
[Signature]



Juan Gil-Dezgado, dueño de la Casa N.º 29 n.º
 y 50 cont. de la manz. 47ª, sita Calle del Duque,
 presenta a V. E. el adj.º diseño de la fachada que
 ha de construirse en la línea correspond.ª a dicha
 casa, la cual está arrojada, alturas y lincios,
 a mi casa medicameca N.º n.º 95 y art. 48 y
 49 a la que se ha de unir por la n.º construcción
 y por tanto

Suplica a V. E. se sirva
 mandar pase el Sr. maestro mayor a la
 marcacion de la línea correspond.ª de su
 fachada y se me dé la licencia p.ª con-
 struir dicha casa según el diseño, favor
 que espero de V. E. Madrid 20 del
 mes de abril de 1843.

Madrid 21 de Abril de 1843.
 Por acuerdo del Excmo. Sr. D.º
 Pase a la Com.º de obras.
 Juan Gil-Dezgado.

to de Madrid

Max

Madrid 22. de Abril de 1843.

Comision de Obras.

Para con el plano q. se acompaña al Arquitecto del Cuartel p.º q. informe lo que se le ofrezca.

Mendieta

Sivontz

Jaquequin

Parra

Martinez

Holguera

Señores de la Com.ª de Obras.

En cumplimiento del decreto de V. S.ª que antea de, debo manifestar, que estando acordado por el Ayuntamiento.º Constituido el que usó se conceda licencia para un tramo, sin que antes se proceda por la Com.ª a fijar la alineacion y altura, entiendo en el caso de verificarlo, para que con arreglo a lo que se acuerde, se presente el correspondiente plan. Madrid 17 de Mayo de 1843.

Juan Pedro Ayegre

[Signature]

Ayuntamiento de Ma

Madrid 17. de Mayo de 1843.

Comision de Obras.

En vista de lo manifestado por el Arquitecto en su proced.º informe, para al Sr. Regidor D. Fran.º Holguera, para q. asociado del Sr. D.º, del indicado Arq.º, y del de d.º. interesado se proceda a fijar la alineacion y altura q. deba darse a la nueva fachada.

Parra

Martinez

Sivontz

Jaquequin



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



N.º de la Comisión de Obras.

Habiendo pasado a reconocer, las alineaciones y alturas que deberá observarse en la nueva fachada que este interesado trata de construir en la casa N.º 23, número de la Calle del Puerto, de las mismas fiestas, que dicha fachada deberá establecerse en una línea de los veinte y nueve pies y medio que tiene de estension, abando ^{de} en ^{esta} ^{parte} con la casa N.º 21 y ^{de} en otra con la parte ^{del} ^{edificio} de la casa N.º 25, de manera que se quede ^{de} este último punto un espacio de pie resultando a beneficio público tres pies superficiales con los que a razón de seis pies ha un veinte y dos ^{pies} ^{de} ^{altura} que deberán abonarse ^{de} ^{los} ^{fondos} ^{municipales}, en atención a formar esta fachada parte de la casa N.º 23, por lo que al ser el alero con el de la misma conforme al plano presentado. En cuyo requisito se encuentran reparo en que el Sr. Ayuntamiento se sirva conceder la licencia que este interesado solicita, pero con las precisas circunstancias que los veinte y dos pies de construcion, sobre terreno propio, de fabrica de ^{pedernales} con mureta de cal y arena dándole cuatro pies de grueso hasta medio pie más lo que el espacio de la calle en donde establece ^{de} ^{una} ^{pie} ^{de} ^{altura} de cada lado se ventanará ^{de} ^{una} ^{pie} ^{de} ^{altura} de continuo ^{de} ^{los} ^{pisos} ^{de} ^{altura} lo menos con su tirón como queda, resultando los lados descubiertos en el quinto más levante de la calle con que continuando a nivel hasta el más bajo

com la 21 y 25
fachada - 29
calle 26 y 27

sin que falten estas en ungué punto de la fachada
de. Sobre el respaldo se colocan con el mismo grueso de
tres pies requiren de fabrica de ladrillo y enfada de cal
y arena. El cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal
y de la misma fabrica en todo su alfilerado, usando
los arcos de puertas y ventanas del propio material
no entramado alguno en los muros de maderas, ni
hallándose en cuartos de pie por la interior del pie
principal y continuando con dicho grueso hasta el alero
del alero que será de maderas descubiertas, con p^{ta} de
colores, canchillos con broca, corona sup^{ta} sueldada
cubierta de plomo, formando una canal que recoge
las aguas de las armaduras, afin de que introduci
das en bajadas de plomo o barro embudadas en el
grueso del muro de fachada desagüen p^{ta} encima de la
acera, en la que se colocaran los de piedras berroque
na de tres pies de salida y medio de grueso como
al correspondiente de la calle. Los antepechos de balcon son
de un de medio lo mas uno y medio pies de anchura de
y tres cuartos pies, de altura y al intervalo de los
balaustres son de dos, quedando la distancia las patillas
en el grueso de la pared un pie mas de otro u
profundidad de vivo de la línea de las ventanas. Los
fa puertos en habra batiente en pedana que salga
del filo exterior de la fachada p^{ta} que no impida
el tránsito publico, debiendo abrir hacia la interior
de la posion. Corutrim u recibiam la fachada
ta decentemente con arreglo a un buen sistema de
construcion usando p^{ta} pintas analog^{as} al mismo
y pintando de color claro la superficie de la calle; pero
como el Sr. Ayuntamiento p^{ta} halla conveniente
encargando de la policia, buen aspecto de los edi
ficios y de la seguridad publica, por lo cuando

quiere el Sr. Alcalde p^{ta} el Sr. Pedro Fraguero
del distrito mandas que reconozca e informe sobre
el estado de la obra sin embargo de que el dueño de
ella debiera dar aviso luego que está pronta la
cubierta, p^{ta} practicar el primer reconocimiento p^{ta} el
quinto usando u halla coronada la fachada
con el alero, p^{ta} que conste p^{ta} ellos la observancia
de cuanto el Sr. Ayuntamiento p^{ta} tiene acordado so
bre el particular; en la constru^{ta} de andamios cui
dado el arquitecto de que se hagan con la solidez
necesaria afin de fincarlos cualquiera o incurrir
encargando a los trabajos de los carpinteros con de
variado material. Madrid 14 de Junio de
1843

Conforme
Holografico
Juan Pedro Fraguero

Com. Sr.
La Comision de Obras no halla reparos en que
V. E. se sirva conceder a D. Juan Gil Delgado dueño de
la Casa C. del Pueblo n.º 23, m.º 472, la licencia q^{ta}
ha solicitado p^{ta} la construccion de nueva fachada;
a calidad de observar la alineacion, altura y demas
reglas q^{ta} p^{ta} en ejecucion se expresan en el infor
me del Arquitecto del Cuartel, expidiendorele
al efecto la oportuna Certificacion. Madrid 17.
de Junio de 1843.

Servants
Juan Gil Delgado
Montaner
Holografico
Juan Pedro Fraguero
Madrid 20 de junio 1843.
En el Ayuntamiento Const.
Con la Comision

D. Cipriano M^o. Clemente L,

Certifico q. por D. Juan Gil delgado
dueno de la casa C^o. del Rubio n^o. 23 m^o. 472,
se expuso a d^o. Excmo. Ayunt.^o q. deseando unir
la ~~al construida de nueva planta~~ a la ~~den~~
de aquella medianera n^o. 25, ^{4 al tipo de ventanar la construida} solicitaba se le marcara
la alineacion y altura q. debia tener
d^o. fincas ~~obreras~~

Parada d^o. int.^o por disposicion del Excmo.
a la Com^o. de Obras, lo hizo esta en su ind.
el Sr. Reg^o. D. Frans. Holguera p^o. que
asociado del de distrito, Arch^o. del Cuartel
y del de d^o. interesado se procediere a re-
nalar la alineacion y altura q. debia dar
se a la ~~mediana~~ ^{nueva} fachada, y a su
ind. y presentada el plano de aquella por
d^o. Sr. Delgado firmado por D. Isag^o. S. Mar-
tin se dirigió a inf. del insinuado Ar-
quitecto del Cuartel, cuyo Professor le
examió del modo siguiente.

Aquí.

La Com^o. de Obras en su vista remitió
el exped^o. a la resolucion del Excmo. Ayunt.^o
emitiendo su parecer q. dice así.

Aquí.

Hedho presente al Excmo. Ayunt.^o en sesion

Celebrada el 20. de este mes, acordó con-
formarse con lo prop^{to} por d^{ta}. Comi-
sion. Y p.^a q. couste doy la presente
q. firmo en Madrid á 26 de Junio de
1843.

Sin d^{ta}.